



COMPANÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.

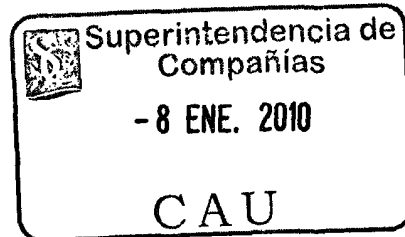
8/11. escauca
n

RUC: 1091702378001

41.11
-e.c.o

Ibarra-Salinas, 17 de diciembre del 2009

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-



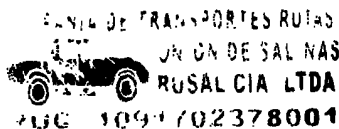
De mi consideración:

Yo, Ana Mariela Oñate Ferigra en mi calidad de Gerente de la compañía RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA. Solicito de la manera mas comedida se registre la cesión de acciones y derechos del señor LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA portador de cédula de ciudadanía 100000111-3 a favor del señor ROBERTO MARCELO ESPINOSA SEVILLANO portador de cedula de ciudadanía 100248256-8.

Para lo que adjunto la respectiva escritura.

Atentamente,


Ana Oñate
GERENTE



Dir.: Salinas, calle Esmeraldas y Bolivar (oficina) Ingreso a la via San Lorenzo (parada) Telf. 2665-125

Registrado
07.01-2009
8788

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

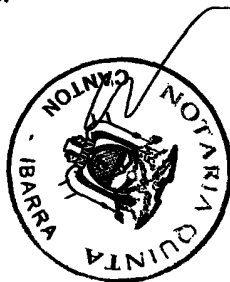
CUANTIA: USD \$. 30,00.

OTORGA: SR. LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA Y SRA.

A FAVOR DE: SR. ROBERTO MARCELO ESPINOZA SEVILLANO.

Escritura No. 7.880

Di dos copias.-



GB/

En la ciudad de Ibarra, hoy día Martes, veintidós de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA y DOLORES ALICIA PABON MEJIA; y, como otra parte el señor ROBERTO MARCELO ESPINOZA SEVILLANO; todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,

dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Transportes Rutas Unión de Salinas RUSAL Cía. Ltda., de acuerdo a la siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señores LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA y DOLORES ALICIA PABON MEJIA; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor ROBERTO MARCELO ESPINOZA SEVILLANO. Los

comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO.-** La Compañía de Transportes Rutas Unión de Salinas RUSAL Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dos de Marzo del dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores U., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el dieciocho de mayo del mismo año.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía de Transportes Rutas Unión de Salinas RUSAL Cía. Ltda., celebrada el seis de Octubre del año dos mil nueve con el voto unánime del total capital social presente, autorizó a los socios Cedentes cónyuges señores LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA y DOLORES ALICIA PABON MEJIA, para que transfiera las treinta participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor ROBERTO MARCELO ESPINOZA SEVILLANO.- **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, cónyuges señores LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA y DOLORES ALICIA PABON MEJIA, ceden en venta real y efectiva las treinta participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía de Transportes Rutas Unión de Salinas RUSAL Cía. Ltda., en favor del señor ROBERTO MARCELO ESPINOZA SEVILLANO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las treinta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-

QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las treinta participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los CEDENTES declaran tenerlos recibido de parte del CESIONARIO en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario .- **SEXTA.-**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se siente la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la

Escritura Pública de Constitución.-**SEPTIMA.- HABILITANTES:** Se acompaña el Acta de la Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número ochenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. LUIS TARQUINO CALDERON GRIJALVA

C.C. 100000111-9

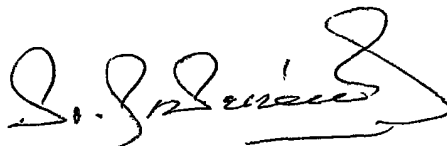


SRA. DOLORES ALICIA FABON MEJIA

C.C. 100029230-8



SR. ROBERTO MARCELO ESPINOZA SEVILLANO C.C. 100248256-8



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
IBARRA

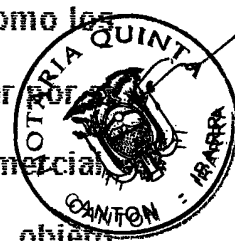


CERTIFICADO No. S0103628
FECHA DE INGRESO: 27/11/2009
FECHA DE ENTREGA: 02/12/2009

CERTIFICACION

Transcrito Registrador Encargado de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, a petición verbal del interesado señor ESPINOZA SEVILLANO ROBERTO MARCELO, portador de la cédula de ciudadanía No. 100248256-8, en legal forma CERTIFICO: Que el 18 de Mayo del 2001, bajo la partida No. 110 del Libro Registro Mercantil del Cantón, se ha inscrito una escritura de Constitución de la Compañía de TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA., otorgada en la ciudad de Quito el dos de Marzo del dos mil uno, ante el Notario Noveno de ese Cantón Doctor Gustavo Flores Uzcategui, mediante la cual comparecen los señores Manuel Ferigra Rivera, Eugenio Renato Pozo Lastra, Galo Bolívar Ferigra Anangón, Wilson Joselito Dibujés Terán, José Antonio Toapanta Baez, Luis Farquino Calderón Grijalva, Cruz Eliasa Ferigra Rivera, José Anibal Espinosa Sevillano, Milton Fabián Rea Viteri, Bayardo Rafael Masquez Terán, Pablo Luis Morales Mena, Hugo Norberto Espinosa Ramos, Julio César Proaño, y José Ricardo Toapanta Baez. La Compañía se denominara COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.- DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio principal en la parroquia Salinas, Cantón Ibarra, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: a) Transporte terrestre de carga liviana en camionetas, conforme la autorizaciones de los organismos de tránsito competentes, b) adquirir acciones o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, c) adquirir en propiedad o arrendamiento o disponer en

cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles así como los derechos reales que sean necesarios para su objeto social, d) actuar por su propia cuenta o por cuenta de terceros como representante agencia comercial, comisionista, podrá aceptar representaciones relacionadas con el objeto social de cualquier persona natural o jurídica, etc., DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía será de Cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una, etc., habiéndose obtenido la aprobación de la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 01.Q.I.L CESION DE PARTICIPACIONES: A) Con fecha 14 de Enero del 2004, se sentón la nota marginal en la respectiva inscripción, respecto a la Cesión de Participaciones, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 27 de Octubre del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Jorge Erazo Ferigra, mediante la cual los cónyuges señores José Ricardo Toapanta Báez y Susana Delia Valencia Boada, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria, ceden a favor del Sr. Ernesto Miguel Vásquez Terán, las participaciones que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Rutas Unión de Salinas Rusal Cía. Ltda., las veintiocho participaciones que poseen. B) Con fecha 26 de Agosto del 2004, se sentó la nota marginal en la respetiva inscripción, respecto a la Cesión de Participaciones, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 17 de Agosto del 2004, ante el Notario Dr. Iván Jiménez Guerra, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, los cónyuges señores Pablo Luis Morales Mena y Silvia Patricia Espinosa Sevillano, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria Ceden a favor del Señor Nestor Neptali Pérez Villegas, las veintiocho participaciones que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Rutas Unión de Salinas Rusal Cía. Ltda. C) Con fecha 8 de Noviembre del dos mil cuatro, se sentó, la nota marginal en la respectiva



inscripción, respecto a la Ampliatoria y Aclaratoria de Cesión de Acciones,



celebrada en esta ciudad de Ibarra el veintiséis de Octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Dr. Arturo Terán Almeida, por la cual los cónyuges Señores Pablo Luis Morales Mena y Silvia Patricia Espinosa Sevillano,

ceden al Señor Nestor Neptali Pérez Villegas, las veinte y ocho participaciones que posee en la Compañía descrita. D) ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Con fecha 2 de Diciembre del 2004, se

sentón la nota marginal en la respectiva inscripción, respecto a la

Aclaratoria de Cesión de Participaciones, mediante escritura otorgada en esta ciudad el cinco de Noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Dr.

Jorge Anibal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, los Señores

Jorge Ricardo Joapanta Báez y Susana Delia Valencia Boada y el Señor

Ernesto Miguel Vásquez Terán, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria convienen en realizar la siguiente Ampliación y Aclaratoria, en

razón de que se ha emitido en la escritura celebrada el 26 de Octubre del 2003, ante el Notario Tercero Dr. Jorge Anibal Erazo Ferigra, e inscrita el 14

de Enero del 2004, consta el Contrato de Cesión de Participaciones en la Compañía descrita en esta partida, indicándose que compareció el cien por

ciento del Capital Social a la Asamblea que aprueba la Cesión de Participaciones mencionada. E) Con fecha 13 de Enero del 2006, se sentó la

nota marginal en la * respectiva inscripción * respecto a la Cesión Participaciones, mediante escritura otorgada en esta ciudad de Ibarra, el 27

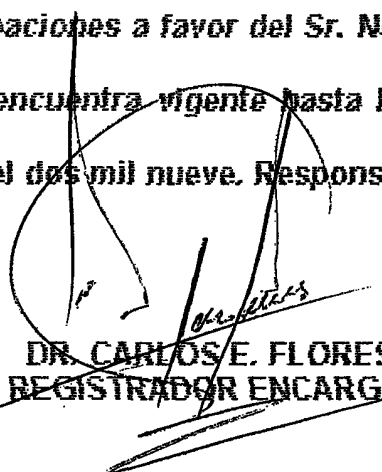
de Junio del 2005, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, mediante la cual el Sr. Hugo Norberto Espinosa Ramos cede en

venta real y efectiva las veintiocho participaciones de un dólar cada una que posee en la Cía. De Transportes Rutas Unión de Salinas Cía. Ltda., a favor

del Sr. Diego Marcelo Lara Fuentes, con todos los derechos inherentes a las mismas. F) Con fecha 5 de Septiembre del 2006, se sentó la nota marginal en

la respectiva inscripción respecto a la Cesión de Participaciones, otorgada

en esta ciudad el veinte de Julio del dos mil seis, ante el Dr. Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, mediante la cual los cónyuges señores Julio César Proaño y Rosa Balvina Velastegui Sandoval, Ceden en venta real y efectiva veintiocho participaciones o sea la totalidad de las que poseen en la Cía., descrita a favor del Sr. Jaime Rodrigo Tapia Tapia, transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. G) Con fecha 16 de Febrero del 2007, se sentó la nota marginal en la respectiva inscripción respecto a la Cesión de Participaciones, otorgada en esta ciudad de Ibarra el 8 de febrero del 2007, ante el Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra; mediante la cual la Cía., descrita en esta partida a través de la Junta General Extraordinaria autoriza para que el Sr. Milton Fabián Rea Viteri, transfiera sus veintiocho participaciones a favor del Sr. Néstor Neptalí Pérez Villegas. Dicha inscripción se encuentra vigente hasta la presente fecha.- IBARRA, cuatro de Diciembre del dos mil nueve. Responsable: TORRES DORYS. ②


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO





RUSAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.

ACTA N° 96

De la compañía de transportes RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL Cía. Ltda. A los 6 de octubre del 2009 nos reunimos en Junta general extraordinaria en la oficina ubicada en el barrio la floresta, con la presencia de los 14 socios, el Sr. presidente da por abierta la junta, siendo la 19H10m.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Cesión de acciones y derechos del señor Tarquino Calderón
- 4.- Informe de comisión a la UTCCI.
- 5.- Resoluciones

Siendo aprobado el orden del día se da paso al primer punto.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Contando con la presencia de los señores:

Calderón Luís
Dibujes Joselito
Lara Diego
Espinosa José
Ferigra Cruz
Ferigra Galo
Ferigra Manuel
Pozo Renato
Pérez Néstor
Vásquez Bayardo
Vásquez Miguel
Tapia Rodrigo
Toapanta José

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se da lectura al acta anterior la cual es aprobada sin ninguna modificación.

3.- CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS DEL SEÑOR TARQUINO CALDERÓN.- Al encontrarse el señor Calderón Tarquino autorizado a ceder las acciones y derechos que le pertenecen en la compañía. Se prosigue a revisar la carpeta enviada por el señor Roberto Espinosa, aspirante a nuevo socio. Dando lectura al oficio en el que solicita se le autorice la cesión de las acciones y derechos del señor Calderón Tarquino a su favor.

Contando con el cien por ciento del capital social de la compañía la asamblea resuelve aprobar la cesión de las acciones y derechos a favor del señor Espinosa Sevillano Roberto Marcelo.

4.- INFORME DE COMISIÓN A LA UTCCI. La gerente informa sobre comisión la misma que es aprobada y reposa en los archivos de la institución.

5.- Resoluciones

Se da a conocer sobre el campeonato a organizarse de la unión los mismos que resuelven participar.

Sin tener más que tratar y siendo las 200H10 el señor presidente da por terminada la sesión.


Sr. Pérez Nestor
PRESIDENTE


Mariela Oñate
GERENTE

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución. LO CERTIFICO.


Mariela Oñate
GERENTE

COMPANIA DE TRANSPORTES RUTAS
UNION DE SALINAS
RUSAL CIA LTDA
RUC 1091702378001





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.

CONTROL DE ASISTENCIA

JUNTA: GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 6 de octubre del 2009

HORA: 19h00

LUGAR: OFICINA

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Cesión de acciones del señor socio Tarquino Calderón
- 4.- Informe de comisión a la UTCCI
- 5.- Resoluciones

NOMBRES		FIRMAS
CALDERON LUIS		
DIBUJES JOSELITO		
ESPINOSA JOSE		
FERIGRA CRUZ		
FERIGRA GALO		
FERIGRA MANUEL		
LARA DIEGO		
PEREZ NESTOR		
POZO RENATO		
TAPIA RODRIGO		
TOAPANTA JOSE		
VASQUEZ BAYARDO		
VASQUEZ MIGUEL		

Dir.: Salinas, calle Esmeraldas y Bolívar (oficina) Ingreso a la vía San Lorenzo (parada) Telf. 2665-125

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VOTACION

CIUDADANIA 100000111-3
CALDERON GRIJALVA LUIS TARGUINO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
12 MARZO 1943
001-3 0026-00077-M
IMBABURA/ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1943

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V33331222E
CASADO DOLORES ALICIA PABON MEJIA
PRIMARIA CHOFER-PROFESIONAL
ANGEL MARIA CALDERON
ISABEL GRIJALVA
IBARRA 01/07/2003
01/09/2015
REN 0073198
Impb
[Signature]
PULGAR CERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0011 NÚMERO
1000001113 CÉDULA
CALDERON GRIJALVA LUIS TARGUINO

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO ZONA

[Signature]

14 JUNIO 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VOTACION

CIUDADANIA 100029230-3
PABON MEJIA DOLORES ALICIA
CARCHI/MONTUFA/GONZALEZ SUAREZ
07 MARZO 1945
001-2 0030-00087-F
CARCHI/MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ 1945

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E11111111
CASADO LUIS TARGUINO CALDERON
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
MIGUEL ANGEL PABON
TERESA MEJIA
IBARRA 27/07/2004
27/07/2015
REN 0115451
Impb
[Signature]
PULGAR CERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

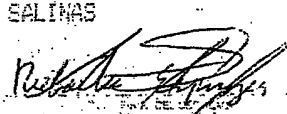
114-0049 NÚMERO
1000292308 CÉDULA
PABON MEJIA DOLORES ALICIA

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO ZONA

[Signature]

14 JUNIO 2009

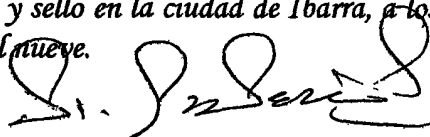
CUIRANZA MORALES MARIA ELISA
 PRIMARIA
 LUIS ENRIQUE ESPINOZA
 MARTHA MARIA SEVILLANO
 IBARRA 09/07/2005
 09/07/2015
 REN 0067444
 SALINAS 1978




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 250-0001
 NUMERO
 ESPINOZA SEVILLANO ROBERTO
 MARCELO
 IBARRA
 CANTON
 PROVINCIA
 SALINAS
 PARROQUIA
 ZONA
 1002482568
 CEDULA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintidos días
 del mes de Diciembre del año dos mil nueve.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



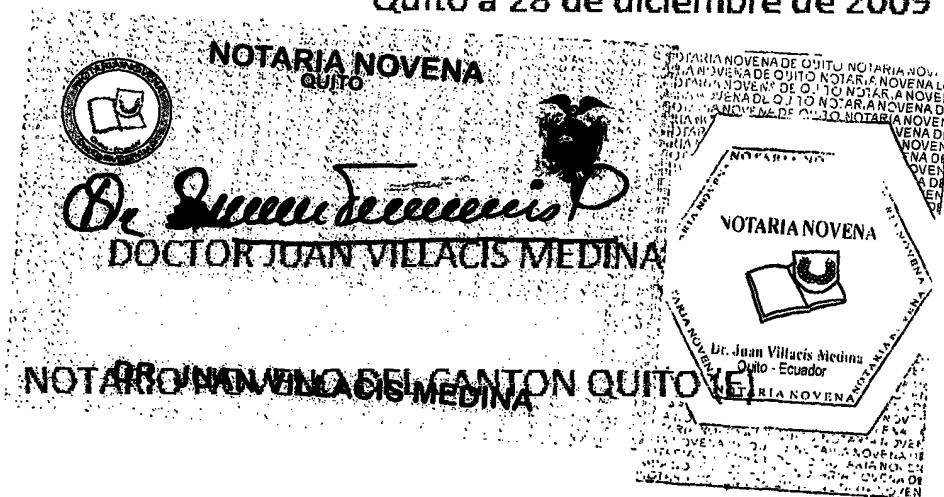

NOTARIA QUINTA
 DEL CANTÓN IBARRA
 DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO



RA---

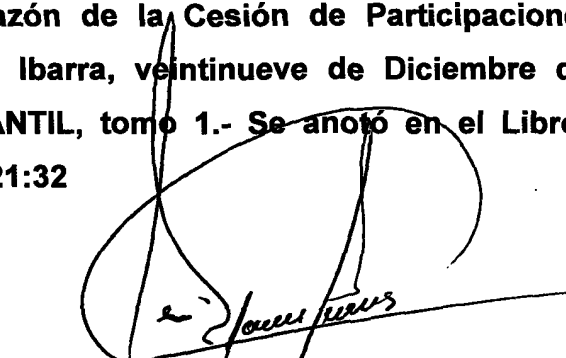
ZON. Tomé nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA. Celebrada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 2 de marzo de 2001.-

Quito a 28 de diciembre de 2009



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNIÓN DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintinueve de Diciembre del dos mil nueve.-
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12989, 15:21:32


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

